



AYUNTAMIENTO DE LA PARRA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2022 de aprobación inicial del Plan Parcial de la UA SUR-02 A del Plan General Municipal. (2022081552)

Resolución de Alcaldía, adoptada mediante Decreto 2022-0210, de fecha 20 de septiembre de 2022, por la que se aprueba inicialmente el Plan Parcial de la Unidad de Actuación SUR-02 A del Plan General Municipal de La Parra (Badajoz), promovido por la agrupación de interés urbanístico "U.A.-02 A" de la Parra.

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Parcial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SUR-02 A del Plan General Municipal de La Parra (Badajoz):

Tipo de instrumento:	Plan Parcial de Ordenación
Ámbito:	Unidad de Actuación SUR-02 A
Instrumento que desarrolla:	Plan General Municipal
Clasificación del suelo:	Urbanizable
Calificación del suelo:	Residencial
Sector:	SUR-02 A del Plan General Municipal

De conformidad con el artículo 64.7.d) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. El cómputo del plazo de la exposición pública se iniciará al día siguiente de la última publicación.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://laparra.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.4 del RGLOTUS, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, a contar desde la fecha de la aprobación inicial, extinguiéndose, en cualquier caso, con la aprobación definitiva del nuevo instrumento de planeamiento.

La Parra, 21 de septiembre de 2022. El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO LAGAR NIETO.

• • •

